

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.003537****Dr. Eddy Viteri Garcés**
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **05/julio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **SETAVOLC C.A. SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS Y CAMIONES**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.3138 de 12/julio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-001 de 29 de agosto de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SETAVOLC C.A. SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS Y CAMIONES** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el numeral uno del artículo cuarto, sustitúyese "La calidad de socio" por "La calidad de accionista"; de igual forma, en el artículo trigésimo séptimo, cámbiase "Sección Décimo Primera" por "Sección Décimo Segunda".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de julio de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7498109
Nro. Trámite 1.2013.1963

MEG/

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 180 del Repertorio y 160 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Jueves 15 de Agosto del 2013 a las ocho horas.- Certifico



Patricio Caisatoa Taco
Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA



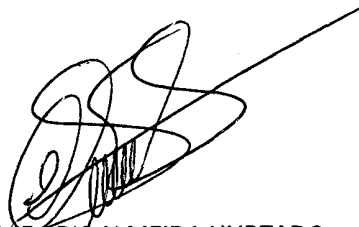
REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000020

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de constitución de la compañía **SETAVOLC C.A.**
SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS Y CAMIONES, otorgada el cinco de julio del año dos mil trece, ante mi, doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima del Cantón Quito (encargada), la Resolución número SC.II.DJC.Q. UNO TRES PUNTO CERO CERO TRES CINCO TRES SIETE, de fecha quince de julio del año dos mil trece de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual resuelve aprobar la presente constitución de Compañía. En Quito, a veinte y cinco de julio del año dos mil trece.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 180 del Repertorio y 160 del Registro Mercantil.- Machachi, hoy Jueves 15 de Agosto del 2013 a las ocho horas.- Certifico



Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA